

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Primera.

Objeto: Apertura del sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”.

Celebración: 18 de noviembre de 2025.

Comienzo: A las 11:00 horas.

Finalización: A las 13:42 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Presencial.

2) Asistentes.

Presidente: D^a. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Vocales:

1

D^a. Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Iburgüen, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D^a. María del Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D^a. Mónica Gómez Jiménez, Titulada Superior de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Miguel Macías Becerra, Jefe del Servicio de Administración General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Secretaría: D^a. Sonia Oliva Fernández, Titulada Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 22 de octubre de 2025, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

3) Expediente de contratación.


N.º de expediente: CONTR 2025 282543

Objeto: Servicio de limpieza del Edificio Kepler y del archivo documental de C/Torricelli 24.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA SONIA OLIVA FERNANDEZ	21/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CVSHCE2AAG92R3B9ZDTP3CLT	PÁG. 1/4	



Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 16 de octubre de 2025, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=848064>

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 18:00 horas del día 17 de noviembre de 2025.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5) Apertura del sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”.

Número de ofertas recibidas: 18.

Empresas que las presentan:

2

- IMAN CLEANING S.L. (B80967284).
- SOLDENE S.A. (A79495503).
- LIMCAMAR S.L. (B30132724).
- BCM GESTION DE SERVICIOS S.L. (B29831112).
- MITIE FACILITIES SERVICES S.A. (A28506038).
- L'OPEROSA SPA EB SUCURSAL EN ESPAÑA (W0094980J).
- CABELLO SERVICIOS S.L. (B29701562).
- BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L. (B60170461).
- CLEANMART S.L. (B91162446).
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A27178789).
- CYCLE STANDARD SERVICES S.L. (B91932632).
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L. (B21319777).
- ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A. (A79384525).
- LIMPIEZAS LICOE S.L. (B41527573).
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L. (B13148465).
- NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L. (B15591357).
- SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ S.L. (B14417281).
- VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L. (B04322905).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA SONIA OLIVA FERNANDEZ	21/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CVSHCE2AAG92R3B9ZDTP3CLT	PÁG. 2/4	



A la vista de los documentos examinados, se comprueba que todas las empresas presentadas han aportado la documentación regulada en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Defectos subsanables: En la revisión de la documentación presentada por las personas licitadoras, los miembros de la mesa han detectado los siguientes defectos subsanables:

- IMAN CLEANING S.L.: La persona licitadora declara que tiene prevista la subcontratación pero no aporta el DEUC correspondiente a la persona subcontratista, cumplimentado de la forma establecida en el apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
- SOLDENE S.A.: No se presenta la Declaración Responsable Unificada (DRU) conforme se requiere según lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP. Además, la persona licitadora declara que tiene prevista la subcontratación pero no aporta el DEUC correspondiente a la persona subcontratista, cumplimentado de la forma establecida en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.
- LIMCAMAR S.L.: La persona licitadora declara que tiene prevista la subcontratación pero no aporta el DEUC correspondiente a las persona subcontratista, cumplimentado de la forma establecida en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.
- MITIE FACILITIES SERVICES S.A.: La persona licitadora declara que tiene prevista la subcontratación pero no indica el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista ni en el DEUC ni en la Declaración Responsable Unificada, como se exige en el apartado 10 del Anexo I del PCAP. Además, no aporta el DEUC correspondiente a la persona subcontratista, cumplimentado de la forma establecida en este mismo apartado.
- L'OPEROSA S.p.A: La persona licitadora declara que tiene prevista la subcontratación pero no aporta el DEUC correspondiente a las personas subcontratistas, cumplimentado de la forma establecida en el apartado 10 del Anexo I del PCAP. Además, en la Declaración Responsable Unificada se ha indicado que “NO” tiene previsto subcontratar, lo cual no concuerda con el resto de información declarada.
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L.: No se presenta la Declaración Responsable Unificada (DRU) conforme se requiere según lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP. Además, la persona licitadora declara que tiene prevista la subcontratación pero no aporta el DEUC correspondiente a las personas subcontratistas, cumplimentado de la forma establecida en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.
- LIMPIEZAS LICOE S.L.: La persona licitadora declara que tiene prevista la subcontratación pero no aporta el DEUC correspondiente a la persona subcontratista, cumplimentado de la forma establecida en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.: No se presenta la Declaración Responsable Unificada (DRU) conforme se requiere según lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP.
- NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.: La persona licitadora declara que tiene prevista la subcontratación pero no aporta el DEUC correspondiente a la persona subcontratista, cumplimentado de la forma establecida en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.
- SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ S.L.: No se presenta la Declaración Responsable Unificada (DRU) conforme se requiere según lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP. Además, la persona licitadora declara que tiene prevista la subcontratación pero no aporta el DEUC correspondiente a la persona subcontratista, cumplimentado de la forma establecida en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.
- VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.: La persona licitadora declara que tiene prevista la subcontratación pero no aporta el DEUC correspondiente a la persona subcontratista, cumplimentado de la forma establecida en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA SONIA OLIVA FERNANDEZ	21/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CVSHCE2AAG92R3B9ZDTP3CLT	PÁG. 3/4	



6) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Admitir a la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- BCM GESTION DE SERVICIOS S.L. (B29831112).
- CABELLO SERVILIMPSA S.L. (B29701562).
- BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L. (B60170461).
- CLEANMART S.L. (B91162446).
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A27178789).
- CYCLE STANDARD SERVICES S.L. (B91932632).
- ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A. (A79384525).

Segundo: Ordenar a la Secretaría que, en los términos establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP, requiera a las empresas siguientes la subsanación de la deficiencia observada en su documentación:

- IMAN CLEANING S.L.
- SOLDENE S.A.
- LIMCAMAR.
- MITIE FACILITIES SERVICES.
- L'OPEROSA.
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION.
- LIMPIEZAS LICOE.
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER.
- NORTEX OUTSOURCING GLOBAL.
- SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ.
- VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE.

4

7) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 6 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	21/11/2025	
	SONIA OLIVA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CVSHCE2AAG92R3B9ZDTP3CLT	PÁG. 4/4	